



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ACTA N° 001

En la ciudad de Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Delegación del Magdalena, los miembros del Comité de Bajas, Doctores Ricardo Montoya Infante y Eduardo Rujana Quintero, quienes presiden, Lorena Vargas de Aguas en calidad de Almacenista, Astrid De Andreis Cantillo funcionaria adscrita a la Oficina Jurídica, Enuer Muegues Rivadeneira, Registrador Especial de Santa Marta (E) y Jessica Casadiegos Navarro funcionaria de la oficina de Control Interno, con la finalidad de determinar el procedimiento a seguir después de la Declaratoria de Desierta de la Selección Abreviada N° 01 de 2016 – RNEC – DDM, cuyo objeto es la *Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de material electoral sobrante, correspondiente a procesos electorales realizados en el 2015 y elecciones anteriores, en el Departamento del Magdalena*, el cual buscaba enajenar el cartón sobrante de los procesos electorales allí indicados. Acto seguido, se verificó la Resolución N° 15417 del 30 de Noviembre de 2015, emitida por el Registrador Nacional del Estado Civil, por medio del cual se establecen los procedimientos para la baja y enajenación de los bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y donde en el artículo 10 literal b) se consagró:

“Enajenación de bienes a título gratuito. Una vez se determine que el proceso de enajenación a título oneroso no surtió el resultado esperado, el Coordinador de Almacén e Inventarios o el funcionario que ejerza esta función en las Delegaciones Departamentales y/o Registraduría Distrital debe iniciar las actuaciones correspondientes para adelantar la enajenación de bienes a título gratuito conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo sustituyen modifiquen o adicioneen.”

En ese orden, el comité de bajas, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución antes mencionada, y de común acuerdo aprueban que este material de cartón sea dado de baja a título gratuito de acuerdo con la normatividad de la contratación estatal vigente.

Se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2016 por los que en ella participaron,

RICARDO MONTOYA INFANTE EDUARDO RUJANA QUINTERO
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil

Delegación Departamental del Magdalena
“Colombia es democracia, la Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Enuer Múegues
ENUER MÚEGUES RIVADENEIRA
Registrador Especial de Santa Marta (E)

Lorena Vargas de Agua
LORENA VARGAS DE AGUA
Funcionaria Almacén

Jessica Casadiego Navarro
JESSICA CASADIEGO NAVARRO
P. U. Asignada a la Oficina de Control Interno

Astrid Elena de Andreis Cantillo
ASTRID ELENA DE ANDREIS CANTILLO
P. U. Asignada a la Oficina de Jurídica

Delegación Departamental del Magdalena
“Colombia es democracia, la Registraduría su garantía”